

Empresa deberá indemnizar a 51 familias afectadas por cortes eléctricos

SAN JUAN DE LA COSTA. A comienzos de semana se conoció la resolución judicial que ordena al Grupo Saesa a pagar más de 100 millones de pesos, tras una demanda presentada por fallas en el servicio eléctrico ocurridas en 2022.

Sergio Silva
 sergio.silva@australosorno.cl

Conformes y satisfechas se encuentran las 51 familias de San Juan de la Costa, que a inicios de esta semana conocieron el fallo judicial mediante el cual el juez del Primer Juzgado de Letras de Osorno ordenó a la empresa Saesa indemnizarlas con más de \$100 millones, luego de que en primera instancia se acogiera la demanda presentada en 2024 por los graves hechos ocurridos en 2022, producto de cortes de energía injustificados y reiterados.

En esa ocasión, gran parte de los afectados permaneció cerca de una semana sin suministro, situación que generó diversas consecuencias, entre ellas pérdidas económicas y de mercadería, considerando que uno de los episodios se produjo durante Fiestas Patrias de ese año.

La resolución favorable en la causa impulsada por comunidades y autoridades locales contra el Grupo Saesa reconoce la vulneración de derechos que, por años, han enfrentado los habitantes de la comuna debido a la interrupción constante del suministro eléctrico.

Sandro Acúm, presidente del Consejo Mapuche de San Juan de la Costa Norte, explicó que, si bien la organización que encabeza representa a más de 40 comunidades indígenas, la acción judicial fue

presentada únicamente por 51 familias.

"Es un número muy pequeño de consumidores que se atrevieron y que creyeron también en que esto podía ser posible, porque fue muy difícil convencer a la gente después de tantas injusticias que se han ido cometiendo frente al consumidor y la irresponsabilidad de estas empresas que prestan un servicio que no es gratuito, es un servicio pagado, donde existen derechos legislados que muchas veces han sido vulnerados porque nadie se atreve a reclamar. Esta resolución judicial representa un paso significativo para los vecinos y vecinas del territorio", indicó el

dirigente.

Acúm reconoció que, tras el inicio del proceso, se produjo un desgaste considerable, acusando que la empresa intentó por distintos medios eludir su responsabilidad y retirarse de la instancia judicial sin asumirla. No obstante, el tribunal dejó establecido que la compañía cumple un rol central en el conflicto.

"Si a esto le sumamos la burocracia para hacer efectivo un reclamo de esta magnitud y el tiempo que implica el desgaste emocional, encontramos que de alguna forma hay una retracción mínima frente a los daños y perjuicios causados por años. Nosotros demandamos

por casos puntuales y, si bien hoy existe un fallo en primera instancia que nos deja medianamente satisfechos, no es el todo", sostuvo.

Finalmente, el dirigente afirmó que esta resolución marca un antes y un después en la forma en que la empresa presta el servicio y expresó que "lo único que quiero, y en nombre de los dirigentes y de las comunidades indígenas de este territorio, es que esta firma no busque antecedentes para apelar, porque estarían eludiendo su responsabilidad social con sus clientes. Deben tener un mínimo de respeto y acatar el fallo en primera instancia".



EN EL AÑO 2024 LAS FAMILIAS DETERMINARON PRESENTAR LA ACCIÓN LEGAL EN CONTRA DE SAESA.

5

de enero fue dada a

conocer el fallo judicial en beneficio de los vecinos afectados por el corte de los del año 2022.

RESPUESTA Y APOYO

Respecto de la sentencia dictada por el Juzgado de Letras de Osorno, desde la empresa señalaron que "hemos sido notificados y actualmente nos encontramos revisando su contenido, así como los recursos legales que interpondremos. Más allá del proceso, reiteramos nuestro compromiso permanente con la continuidad y calidad del servicio en la zona, así como con el fortalecimiento de nuestros planes de mantenimiento, inversión y res-

puesta ante eventos climáticos de alta complejidad", expresaron desde Saesa.

Desde la Municipalidad de San Juan de la Costa se valoró profundamente el fallo. Además, destacaron que constituye un acto de justicia para los afectados y un precedente relevante en la defensa de los derechos básicos en los territorios rurales.

"Recibimos este fallo con mucha alegría y tranquilidad, porque confirma lo que nuestras familias han vivido por años. Hoy la justicia reconoce a estas familias. Creemos firmemente que el acceso a un suministro eléctrico continuo y digno no puede seguir siendo una incertidumbre para nuestras comunidades. Este fallo es una señal potente", dijo el alcalde José Luis Muñoz. CB



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGIÓN DE LOS LAGOS

El Ministerio de Obras Públicas (MOP), a través de la Dirección de Vialidad Región de Los Lagos, invita cordialmente a los representantes de las comunidades indígenas: Choroy Traiguén, Nehuen Lafquén, Puquintún, Purretrún Pucatrhue y Trafunco Los Bados, a participar en la **Etapa de Planificación del Proceso de Consulta Indígena en el marco del Convenio 169 de la OIT, con relación al "Estudio del**